

 La vivienda y el agua son de todos	Minvivienda	FORMATO: ACTA	Versión: 6.0
		PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 11/02/2022
			Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 05 de Agosto de 2022
HORA:	De 03:30 pm a 04:00 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. Javier Fernández - Profesional Subgerencia Técnica, PDA Magdalena.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DOÑA MARÍA, MUNICIPIO DE FUNDACIÓN-MAGDALENA".

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de la revisión realizada al proyecto en mención (Ver Anexo 2). Así mismo, se aclara que la revisión es netamente documental, por lo que es importante que se subsanen las observaciones mencionadas para que se pueda iniciar la evaluación de los diferentes aspectos del proyecto de la mano del evaluador líder y los especialistas de apoyo del ministerio.
3. Se dan indicaciones a la entidad formuladora del proyecto sobre los documentos faltantes correspondientes al Aspecto Institucional, donde se indica que dichos documentos deben ser enviados en caso de ser solicitados por el área competente. Adicionalmente, se dan indicaciones sobre las vías para la verificación de requisitos mínimos contemplados en el Art. 15 de la Res. 0661 de 2019.
4. La entidad formuladora indica que no hubo interventoría a los diseños. A lo que se menciona que el proyecto debe tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019, esto quiere decir que la entidad formuladora deberá revisar lo pertinente, validar la idoneidad del interventor y ajustarse a dicho requerimiento.
5. El ingeniero contratista del MVCT Sergio Trespalcacios, socializa las observaciones resultantes de documentos técnicos, donde se precisa la necesidad de actualizar los diseños, teniendo en cuenta la Res. 0330/2017 y sus modificaciones, dado que los

diseños se realizaron con base en el RAS 2000. El PDA Magdalena indica que el contrato de consultoría es del año 2010, por tanto, los diseños tienen dicha fecha de elaboración.

6. Se recomienda la revisión de la Resolución 0661 de 2019 y sus anexos para validar los documentos necesarios para iniciar el proceso de evaluación.
7. El MVCT otorga al PDA Magdalena un periodo de hasta 6 días hábiles contados a partir del día posterior a la mesa técnica (16 de agosto) como plazo máximo para el envío de la totalidad de los documentos. Ahora bien, se enfatizó en la importancia del cumplimiento del compromiso, de lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661/2019, el proyecto deberá devolverse.

COMPROMISOS

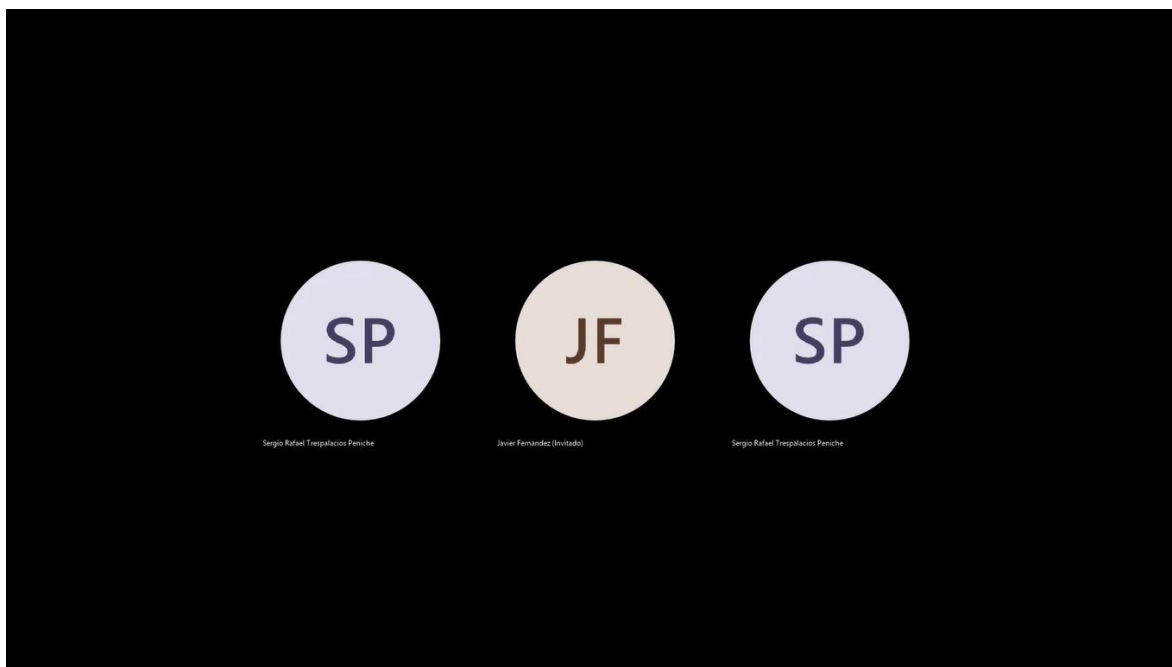
#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	PDA Magdalena	16 de Agosto de 2022

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica – Teams



Anexo 2. Presentación – Socialización Documentos Faltantes

